

SENTENCIA

En Cádiz, a cuatro de noviembre de dos mil cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 78703 instados por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez en nombre y representación de don Iván Ortiz Fernández asistido por el Letrado don José Luis Ortiz Miranda, contra don Emilio Fernández Molín, Consorcio de Compensación de Seguros asistido por la Letrada doña Pilar Royo García; y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el Procurador don Alfonso Guillén Guillén y asistida por el Letrado don Lucas Ruíz García, sobre daños ocasionados con motivo de la circulación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez en nombre y representación de D. Iván Ortiz Fernández, debo condenar y condeno a don Emilio Fernández Molín y al Consorcio de Compensación de Seguros, a abonar al actor la cantidad de trescientos setenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (376,49 €) por los días de incapacidad, así como en la cantidad de ochocientos sesenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (865,86 €) por daños materiales, siempre que el actor acredite haber optado por la reparación del vehículo en los treinta días siguientes a la firmeza de la presente resolución pues en otro caso sólo tendrá derecho a percibir el importe del valor venal del vehículo, a fijar en ejecución de sentencia; debiendo abonar la entidad aseguradora el interés legal dichas cantidades a devengar desde el 12 de septiembre de 2003 calculado en la forma establecida en el fundamento jurídico quinto; y absolviendo a Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de las pretensiones deducidas en su contra; todo ello con expresa imposición de costas a los codemandados don Emilio Fernández Molín y al Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo (siguen firmas...).

Y para que sirva de notificación en forma a don Emilio Fernández Molín, cuyo actual paradero es desconocido, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintinueve de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. DIEZ)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 809/2003. (PD. 3769/2005).

NIG: 0401342C20030004609.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 809/2003.
Negociado: CB.
De: Iconal, S.A.
Procuradora: Sra. María Alicia de Tapia Aparicio.
Letrado: Sr. Luis Martínez García.

Contra: Don Francisco Antonio Gil Beronoso, don José Miguel Avila Padilla, doña Francisca Moya Dionis, doña Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«A U T O

En Almería, a quince de junio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco. En la referida Resolución, tanto en su encabezamiento como en su Fallo se expresa "Francisco Antonio Gil Beronoso", cuando en realidad se debiera haber expresado "Francisco Antonio Gil Beneroso".

Segundo. Por el Procurador Sra. María Alicia de Tapia Aparicio, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. El artículo 214 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Almería,

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia de fecha veintitrés de mayo de dos mil cinco, en el sentido de que donde se dice "Francisco Antonio Gil Beronoso", debe decir "Francisco Antonio Gil Beneroso".

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Miguel Avila Padilla, doña Francisca Cayuela Suárez y Construcciones Northon, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a quince de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita «Labores de Planificación del Espectro Radioeléctrico». (PD. 3771/2005).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 033/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Labores de Planificación del Espectro Radioeléctrico».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin provincializar.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses desde la aprobación del Plan de Trabajo a presentar por la empresa adjudicataria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros) IVA incluido.
5. Garantía provisional: Mil doscientos euros (1.200,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. (Servicio de Personal y Administración General).
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, en Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 5 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita «Situación de las redes de cable en Andalucía destinadas a la difusión de radio y televisión». (PD. 3772/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 032/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Situación de las redes de cable en Andalucía destinadas a la difusión de radio y televisión.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin provincializar.
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde la aprobación del Plan de Trabajo a presentar por la empresa adjudicataria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantía. Provisional: Dos mil euros (2.000,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en